



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 972-2011-A/MDP

Pangoa, 10 de noviembre del 2011.

**VISTO:** la Solicitud, exp.12256 que solicita reconocimiento como Organización Representativa del C. P. San Ramón de Pangoa – Sector Casancho, del distrito de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyo la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC del C.P. San Ramón de Pangoa, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 06 de noviembre del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE** como Organización Representativa de la Comunidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera tramo Calle Pangoa San Ramón – Sector Casancho, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE** como Órgano Directivo del C. P. San Ramón de Pangoa, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	: Juan, CUELLAR SANCHEZ	<b>DNI:</b> 23717212
<b>TESORERO</b>	: Martín, HURTADO HUAMANLAZO	<b>DNI:</b> 41247623
<b>SECRETARIO</b>	: Emiliano, MAYTA VILCAHUAMAN	<b>DNI:</b> 21012414



# REUNION EXTRAORDINARIA

En la asociación de vivienda "Azucena" del centro poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa del Departamento de Junín, siendo a las horas 13.00 de la tarde del día domingo 06 de noviembre del presente año 2011, bajo la presencia del presidente del Núcleo Ejecutor el señor Juan Cuellar y demás directivos del núcleo ejecutor, reunidos los ciudadanos, acordamos lo siguiente:

cuya agenda principal es el cambio de nombre del Núcleo ejecutor por la O.R.C. (Organización Comunal). en la cual se resuelve bajo una directiva de la Municipalidad del Distrito de Pangoa, en la cual los vecinos reunidos en su mayoría aprueban el cambio de nombre de Núcleo Ejecutor por la "O.R.C." y quedan en conformidad para continuar apoyar a la directiva de la nueva "O.R.C" que ahora beneficia para la comunidad del barrio "AZUCENA" - sector Casancho.

En cumplimiento se da por culminación la reunión extraordinaria siendo a las 11.45. de la tarde del día 06 de noviembre.

Para mayor conformidad pasan a firmar los vecinos.

- Juan Cuellar : Presidente.
- Martin Hurtado : Tesorero.
- Emiliano Mayta : Secretario.

O.R.C.  
C.P. SAN RAMÓN DE PANGOA  
*Juan Cuellar*  
JUAN CUELLAR SANCHEZ  
DNI N° 23717212  
PRESIDENTE

C.P. SAN RAMÓN DE PANGOA  
*Martin Hurtado*  
MARTIN HURTADO SUAREZ  
DNI N° 23717223  
TESORERO

O.R.C.  
C.P. SAN RAMÓN DE PANGOA  
*Emiliano Mayta*  
EMILIANO MAYTA VILCAHUAMAN  
DNI N° 21912411  
SECRETARIO DE ACTA

*Cuellar*

	Nombre y Apellidos	Firma.	DNI.
①	Ricardo Mayta Vilcahuaman		2069828
②	Raul Cardova Ramos		20592023
③	Ruben Somaniego Caschuana		41576069.
④	MAXIMO SANCHEZ ALEJANDRO		20083037
⑤	Roger Garcia Rodriguez		42565258
⑥	Horacio Coronado Jonisia		21005282
⑦	Jonathan Barja Meza		44955019
⑧	Alberto Salasquez		811231678
⑨	Jesús Lopez P		20975484
⑩	Narissa Corina Santayana		40682831
⑪	Emilio Espinosa Ramos		20998752
⑫	Crecida Alfara		
⑬	Doris Patricia Sclerha		80090224
⑭	Esteban Apolinario Estigarribia		40717438
⑮	Rosio PONCE ZEVALLOS		43009775
⑯	ALEXANDRINA FLORES MIRANDA		44813209
⑰	Leonicio Ramos Morales		20794050
⑱	Wilmer Fulcarima C.		45020778
⑲	Emiliano Mayta Vilcahuaman		21012414
⑳	Agripina Rojas Torres.		20014756
㉑	Luisa Esquivel Julcarima		45598979
㉒	Jesús Rios ABRANON		407821505
㉓	Lilia Mejico vasquez		40647312
㉔	Carmen Romero Vellegas		46411199
㉕	Emilia Camarena Nuñez		42181732
㉖	Silvana Somaniego G.		41948731
㉗	Antoni Silencia Alameda		21000250
㉘	Paula Mayta Vilcahuaman		20014694
㉙	Rosel Torres Ramirez		80094767
㉚	Sofia Ramos Huaman		43049267

